

Senado de la Nación

Secretaría

RSP-01/09

POR ELLO

LA SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA NACION
Y LA SECRETARIA PARLAMENTARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACION
RESUELVEN

Art. 1° - Aprobar el documento denominado *Pautas de Composición y Corrección de Ediciones Parlamentarias* cuyo texto se acompaña como Anexo I de esta resolución.

Art. 2° - Aprobar el documento denominado *Pautas de Estilo para Elaboración de Documentos Legislativos* cuyo texto se acompaña como Anexo II de esta resolución.

Art. 3° - Disponer que las pautas contenidas en los documentos acompañados como Anexos I y II constituyan recomendaciones generales y particulares sugeridas para la elaboración de documentos legislativos no normativos de ambas Cámaras.

Art. 4° - Promover la difusión de los documentos contenidos en los Anexos I y II a través de acciones de capacitación destinados al personal permanente, transitorio y contratado de ambas Cámaras.

Art. 5° - Publicar el texto completo de los Anexos I y II de esta resolución en la intranet de cada una de las Cámaras.

Art. 6° - Promover la publicación de los anexos I y II de la presente resolución dando inicio al trámite por parte de la Dirección General de Publicaciones del H. Senado de la Nación.

ES FOTOCOPIA DEL
ORIGINAL

JUAN H. ESTRADA
Secretario Parlamentario
H. Senado de la Nación Argentina

Senado de la Nación

Secretaría

RSP-01/09

Buenos Aires, 07 de abril de 2009.

VISTO:

La necesidad de establecer criterios de redacción que faciliten la producción de textos legislativos en el ámbito del Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que no existe normativa que a la fecha establezca uniformidad de criterios en la elaboración de documentos inherentes a la labor del Poder Legislativo, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario (H. Cámara de Diputados de la Nación), la Dirección General de Publicaciones (H. Senado de la Nación), la Dirección General de Taquígrafos (H. Senado de la Nación), la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Institucional (H. Senado de la Nación), la Dirección de Información Parlamentaria (H. Cámara de Diputados de la Nación), la Dirección de Referencia Legislativa (H. Cámara de Diputados de la Nación), la Imprenta del H. Congreso de la Nación, la Biblioteca del H. Congreso de la Nación, el Centro de Capacitación Superior (H. Senado de la Nación) y el Instituto de Capacitación Parlamentaria (H. Cámara de Diputados de la Nación) han elaborado y propuesto los documentos denominados *Pautas de Composición y Corrección de Ediciones Parlamentarias* y *Pautas de Estilo para la Elaboración de Documentos Legislativos*.

Que atento a los antecedentes existentes en el H. Senado de la Nación sobre la iniciación del trámite para la publicación del documento *Pautas de Composición y Corrección de Ediciones Parlamentarias*, a iniciativa y propuesta de la Dirección General de Publicaciones, se sugirió incluir en ella las *Pautas de Estilo para la Elaboración de Documentos Legislativos*.

Que estos documentos fueron girados en consulta a la Secretaría Parlamentaria de cada una de las Cámaras.

Que la aplicabilidad de las pautas contenidas en los documentos citados solo pretende establecer criterios conjuntos para la optimización del trabajo legislativo y descansa en el consenso logrado para su elaboración, en la participación de legisladores, funcionarios, empleados y asesores de ambas Cámaras y en la experiencia profesional del cuerpo de correctores de la Imprenta del Congreso de la Nación.

Que los criterios abordados en la elaboración de los citados documentos tiende a homogeneizar el estilo y forma de los documentos legislativos de ambas Cámaras con el consiguiente ahorro de tiempo, esfuerzos y recursos para la obtención de un adecuado documento final.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

JUAN H. ESTRADA
Secretario Parlamentario